

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

COMPRA DIRECTA Nº 08 /2023

APERTURA ELECTRÓNICA: 26/01/2023

Hora: 11:00

1) OBJETO DEL LLAMADO:

Se solicita suministro de medicamentos, ítems que figuran en listado adjunto **Anexo I**, el cual forma parte del presente pliego

En la cotización se debe establecer claramente si lo requiere: Procedencia, Presentación y cualquier otra información sobre el insumo que se considere oportuna, (**ver numeral 9**).

- **Visita Obligatoria:** No Aplica
- **Muestras/ Folletería:** No Aplica
- **Destino/ Consultas Técnicas:** citostaticos.inca@asse.com.uy
Banco Nacional de Drogas Antitumorales - 24810950 int. 155/205
- Las cantidades a adquirir serán las que requieran las necesidades de la Unidad Ejecutora, reservándose la Administración el derecho a disminuir o aumentar las cantidades.

En caso de que se realice una Licitación Centralizada de UCA y/o ASSE en la que estén incluidos insumos comprendidos en el presente llamado y los precios del llamado centralizado resulten más convenientes para la Administración, la adjudicación de dichos insumos quedara sin efecto en la presente, previa comunicación al proveedor.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

2) CONDICIONES COMERCIALES:

- **Forma de Cotizar:** Se deberán cotizar precios unitarios por ítem, en moneda nacional, estableciendo los precios unitarios y totales de cada ítem y el monto total de la oferta. Los precios deberán establecerse sin impuestos indicando por separado los mismos. En caso contrario se consideran incluidos en el precio ofertado.
 - **Sistema de Pago:** mediante el S.I.I.F. (Sistema Integrado de Información Financiera), plazo estimado de pago, a los 90 (Noventa) días del cierre del mes al cual pertenece la factura.
- a) **Mantenimiento de la Oferta:** 30/06/2023
- **Lugar de Entregas:** Deberá coordinarse con BNDA una vez recibida la orden de compra.

3) PERÍODO: El período de ejecución del contrato que es objeto la presente compra comenzará a partir de la fecha que establezca la notificación del/os adjudicatario/s.

4) ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS:

Los precios se mantendrán fijos durante el período de la contratación.

5) ACLARACIONES:

Los oferentes podrán solicitar vía mail dirigido a compras.inca@asse.com.uy aclaración respecto al mismo hasta 2 **días hábiles** antes de la fecha de apertura.

6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas (económica y técnica completas) en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy. No se recibirán ofertas por otra vía.

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato PDF, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel,

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

Por la vida. Líder en Oncología

deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

Los oferentes incluirán en el campo “Observaciones” toda aquella información que pueda ser útil a los efectos de la adjudicación.

7) REQUISITOS MÍNIMOS:

a) Cumplir con las características establecidas en la presente solicitud de acuerdo al objeto del llamado. **Anexo I**

b) Presentar Declaración Jurada del oferente de no ingresar en la incompatibilidad prevista en el Art 46 del T.O.C.A.F (**Anexo II**)

8) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se realizará a la oferta de menor precio que cumpla con la totalidad de los requisitos mínimos exigidos.

EL INSTITUTO NACIONAL DEL CANCER se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente el llamado o dejar sin efecto el mismo en cualquier etapa del procedimiento según se estime conveniente a los intereses de esta Administración.

Contacto por consultas:

Of de Licitaciones y Compras: Directo tel fax: 24871202 / Central 24812040 int. 127

Por cualquier duda o consulta sobre cotizar en línea, comunicarse con Atención a Usuarios de ARCE al 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 hs, o a través del correo compras@arce.gub.uy

IMPORTANTE:

Los pliegos estarán disponibles en la página web de compras estatales:

www.comprasestatales.gub.uy

No se realizará entrega de pliegos en formato papel.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

ANEXO I

ITEM	DETALLE	CANTIDADES (HASTA) MENSUALES	OBSERVACIONES
1	CICLOFOSFAMIDA	800	50 mg
2	HIDROXIUREA	20.000	500 mg
3	MELFALAN	300	2 mg
4	EXEMESTANO	30	25 mg
5	BICALUTAMIDA	24.000	50 mg

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

OPCIÓN I

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N ° 8/2023, quien suscribe (nombre completo)

_____ en su calidad de

(titular/socio/apoderado, director, asesor o dependiente) _____ en nombre y

representación de la persona jurídica _____, declaro

bajo juramento que la citada Empresa no está comprendida en las causales que expresamente le

impidan contratar con el Estado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 46 del TOCAF,

quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239

del Código Penal).

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Fecha: _____

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.

INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
Por la vida. Líder en Oncología

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA POR ARTÍCULO 46

OPCIÓN II

DECLARACIÓN JURADA

En relación con la Compra Directa N ° 8/2023, quien suscribe, en mi calidad de _____(identificar el vínculo jurídico con la Administración) de la UE _____, manifiesto mantener vínculo de (dependencia/representación/dirección) _____ con _____, y declaro bajo juramento de acuerdo con el Artículo 46 del TOCAF, no participar ni tener poder de decisión en el proceso de adquisición quedando sujeto el/la firmante a las responsabilidades legales en caso de falsedad (artículo 239 del Código Penal).

Firma: _____

Documento de identidad: _____

Fecha: _____

Artículo 239 del Código Penal: “El que, con motivo de otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado o cualquier otra circunstancia de hecho, será castigado con 3 a 24 meses de prisión”.